



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL

RECEPCION FINAL N° 166 / 2013

FECHA : 15 DE MAYO 2013

El Director de Obras Municipales de Osorno, certifica que recibe conforme la siguiente obra de **construcción** destinado a: **HABITACIONAL**

ubicado en **CERRO PUNTIAGUDO** N° **2476**
población **LAS ENCINAS DE PILAUCO** Sector (**ZONA H-1**)
propiedad de **ROBERTO ADEM**
R.U.T. N° **6.418.749-K** Rol 1961-2

PERMISO OTORGADO N° 38

FECHA 28 DE FEBRERO 2011

Superficie edificada:

Subterráneo 2°	
Subterráneo 1°	
1° piso	217,90 M ²
2° piso	92,54 M ²
3° piso	
4° piso	
5° piso	
6° piso	
Sgtes.	
TOTAL	310,44 M²

Notas al reverso.

Certificados que se adjuntan:

Agua Potable	Dotación	N° 89	DEL 26/11/2012	ESSAL
Alcantarillado	Dotación	N° 89	DEL 26/11/2012	ESSAL
Electricidad	Certificado TE1	N° 495782	DEL 10/01/2011	SAESA
Pavimentos	Certificado	N° 153	DEL 14/05/2013	SERVIU



EUGENIO SALINAS PARMEGANI
INGENIERO CONSTRUCTOR
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

ESP/GAM/gam



DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE EDIFICACIÓN

NOTAS...

- La presente recepción final corresponde a una obra nueva, cuyo destino es habitacional y se desarrolla en dos niveles.

Superficie Recepcionada: 310,44 M2

- Toda obra que modifique lo aprobado o altere la superficie total recibida, deberá ser informada previamente a esta Dirección de Obras Municipales para su regularización.
- El propietario primer vendedor de una construcción será responsable por todos los daños y perjuicios que provengan de fallas o defectos en ella producidos como consecuencia de su diseño y/o de su construcción, sea durante su ejecución o después de terminada, sin perjuicio de su derecho a repetir en contra de quienes él estime responsables. (Art. 1.2.3. O.G.U.C.).
- Los proyectistas serán responsables, en sus respectivos ámbitos de competencia, por los errores en que hayan incurrido, si de éstos se han derivado daños o perjuicios. (Art. 1.2.4. O.G.U.C.).
- Los constructores serán responsables por las fallas, errores o defectos de la construcción, incluyendo las obras ejecutadas por subcontratistas y por el uso de materiales o insumos defectuosos. (Art. 1.2.6. O.G.U.C.).

Profesional responsable :

Arquitecto : Patricio Hörnig Rosas
Constructor : Jorge Garrido Ulloa

ESP/GAM/gam